

PROBLEMAS SOBRE TEORÍA Y EPISTEMOLOGÍA DE LA
CIENCIA BIBLIOTECOLÓGICA
Y DE LA INFORMACIÓN:
discusión y análisis

Comp. Miguel Ángel Rendón Rojas



ub

**EN LA FRONTERA DEL OBJETO CULTURAL:
USO Y ABUSO DE LOS CONCEPTOS**

IDALIA GARCÍA AGUILAR

Universidad Nacional Autónoma
de México, México

*“Las palabras como los navíos,
necesitan de cuando en
cuando limpiar fondos”
J. Ortega y Gasset*

INTRODUCCIÓN

Un problema principal y recurrente en todo acercamiento disciplinar al Patrimonio Cultural es, sin lugar a dudas, aquél que se refiere al uso de los conceptos para denominar no sólo al conjunto general sino primordialmente a los objetos que se reconocidamente lo integran. Esta problemática se manifiesta especialmente cuando se intenta acotar dentro de un ordenamiento jurídico, los niveles y categorías de protección, así como los alcances de ésta.

El origen de esta ambigüedad, a nuestro modo de entender, está directamente vinculado con la valoración social que se realiza por encima de los significados y símbolos contenidos en los objetos producidos por una cultura y por esta condición; elementos culturales que producen cohesión e identidad colectiva. Sin embargo, las sociedades no son grupos homogéneos sobre los que sea posible aplicar la noción de tabla rasa para explicar las peculiaridades de su devenir histórico. Empero la posibilidad permanente de instrumentación política de los valores que sustentan el aprecio social de estos objetos, condiciona de forma importante la elaboración de aquellos conceptos que los definen como entidades determinadas y diferenciadas de otras. Ciertamente el eje sobre el que se sustentan estos objetos, está apuntalado por tres nociones sustanciales e inasequibles desde una única perspectiva: identidad, conciencia y cultura.

Es en función del uso, representación y significado que haga de estas nociones el grupo social dominante, como se determinará el contenido y aplicación de aquéllas que se elaboran para reconocer ciertos objetos manufacturados y que se consideraran como portadores de ciertas cualidades distintivas de la comunidad a la que se adscriben. Pero esta condición varía entre comunidades y entre generaciones, y por tanto varían también los conceptos que definen tanto a los objetos como al conjunto del patrimonio cultural.

En este sentido este campo disciplinar representa un *mare magnum* en donde los conceptos que se utilizan para definir a los objetos distintivos de una nación, localidad o comunidad —y que por esta circunstancia son sujetos de protección legal—, presentan características singulares. La primera y más importante de éstas es aquélla que se refiere al concepto mismo que define al conjunto general de objetos y que conocemos como patrimonio cultural.

Sin embargo, este concepto primordial conlleva múltiples definiciones que pretenden identificar una sola idea, cuestión que dificulta el tratamiento teórico de la disciplina, pues ésta, al igual que su objeto de estudio, necesariamente es multidisciplinar, lo que no significa caótico. Analizar estas particularidades es el objeto de esta reflexión.

DEL CONJUNTO GENERAL Y SUS MATICES

La idea del patrimonio cultural que se intenta apresar en un concepto ha tenido una evolución que está directamente vinculada con la apreciación social de los objetos que lo integran. Pero su complejidad tiene que ver con la significación de la idea, con la evolución de las sociedades y con la transmisión de su contenido entre generaciones. Esta evolución se manifiesta en el reconocimiento social que tienen estos objetos dignos de atención y reconocimiento. Recordemos sin embargo, que lo que hoy consideramos como un elemento del patrimonio cultural, fue necesariamente un objeto creado con una finalidad determinada, que pudo ser instrumental o incluso decorativa. En efecto, el concepto que define a un objeto de esta naturaleza, sostiene de una forma física definida, que el hombre percibe, pero para nuestra finalidad es más importante la valoración y representación que tiene el objeto mismo para esa percepción.

Es precisamente esta valoración la que evoluciona y se transforma, al mismo tiempo que la sociedad cambia. Es necesario comprender con claridad esta circunstancia porque de ella depende la elaboración conceptual que se haga sobre los

aspectos relativos del patrimonio cultural y específicamente sobre aquéllos que se reflejarán en la legislación protectora y promotora de este patrimonio colectivo.

Sólo de esta forma podremos comprender las peculiaridades que supone esta evolución que hemos mencionado. Este patrimonio, fue inicialmente denominado como artístico en relación directa al aprecio que de éste tenía la alta burguesía en el Renacimiento, pues fue entonces cuando la obra de arte cobró importancia como objeto de contemplación y estudio. Con la Ilustración y el enriquecimiento de las colecciones, este patrimonio se denominará Histórico-Artístico, pero se comienza su vinculación con el Estado a partir de la Revolución Francesa y la nacionalización de bienes de las colecciones privadas. Con el historicismo del siglo XIX a cada proceso histórico se le otorga una importancia determinada y por tanto se valoran sus “testimonios”. Es éste el momento de una toma de conciencia que se propone conservar los objetos del pasado dentro del terreno legislativo. Comienza aquí la elaboración de las categorías jurídicas para proteger aquellos objetos que se distinguen de los demás por su alto contenido de representación de valores oficialmente colectivos.

Todos estos factores van posibilitando la creación del espíritu nacional y la necesidad de contar con una identidad cultural que la sustente, pero es durante el siglo XX, en el momento en que el patrimonio comienza a verse amenazado por el desarrollo de la civilización industrial al transformarse el entorno natural y las ciudades, cuando se reclama la protección de este patrimonio. Esta preocupación va a concretarse en normativas estatales y acuerdos internacionales que promulgarán su importancia y su necesaria conservación. Aquí es importante distinguir que es justamente éste el momento en que la protección patrimonial se abandera como herramienta política y por tanto cuando el concepto se transforma en un elemento de utilidad determinada exclusivamente para la instrumentación jurídica. Así los elementos de civilizaciones anteriores se consideran “una historia” que se valora como una herencia particular. De este modo una comunidad resalta en la preservación de estos elementos la importancia que tiene el interés público por sobre el privado.

Por otra parte, las dos guerras mundiales produjeron una transformación del orden social mundial, pero causaron también terribles pérdidas en el patrimonio cultural europeo. La destrucción de conjuntos urbanos completos y de toda la historia ahí contenida revalorizó el significado del patrimonio en la conciencia colectiva. Todo esto derivó en múltiples expresiones, no únicamente nacionales sino internacionales, que resaltan la conservación y la rehabilitación de los entonces denominados conjuntos históricos. Es el momento en que cambia la mentalidad sobre la preservación de una idea, y por tanto cuando del concepto de monumento se pasa al de patrimonio. Ya no sólo importa distinguir una

obra individual sino el conjunto de valores o de bienes que deben salvaguardarse puntualmente¹.

En las ciencias humanas o sociales, el objeto hombre pasa a ser entendido en términos de temporalidad, como cualquiera de las cosas que componen lo que denominamos naturaleza y que integran nuestro entorno de vida. Sin entender esta premisa es imposible interpretar la obra del hombre; y ésta, se convierte en fundamental cuando se trata de hablar de Patrimonio Histórico. Este concepto y la temporalidad suscitan otras ideas: el patrimonio y la historia. Al primero lo entenderemos como lo que se hereda (y no necesariamente con características acumulativas), lo que se transmite de una generación a otra, y aquí está la línea de la temporalidad; y al segundo como la serie de acontecimientos que suceden y de acciones que el hombre realiza a lo largo de su vida, necesariamente ligada a la idea del tiempo. Es un círculo continuo de interpretación.

Para comprender cómo se conforma la valoración de este patrimonio es necesario partir desde los varios conceptos/objetos que se constituyen en el punto de partida de esta problemática. Éstos son conciencia, sociedad, cultura, e identidad. Estos elementos aislados pueden componer diferentes interpretaciones de la realidad, la suma de todos conforma, para el contexto de este estudio, las fronteras, siempre en transformación, del Patrimonio Histórico.

Cada uno de estos conceptos requiere que analicemos cómo inciden en la cuestión patrimonial por una simple razón: cada uno de ellos delimita la valoración que hacemos de este patrimonio. Todos son elementos que recrean diferentes contextos de la realidad social. La cuestión referida a la conciencia es en extremo compleja y de difícil resolución. Para nuestros intereses son relevantes las que denominamos conciencia social y conciencia histórica. Ambas tienen en común al sujeto/objeto hombre, pero nos interesa de éstas el acto de ser consciente que necesariamente realiza el individuo, más que la definición del concepto conciencia: la acción humana que hace posible el conocimiento de su propia existencia, de sus actos y de las cosas. Esta acción humana ha sido preocupación de los grandes pensadores de la humanidad quienes a través de sus obras han intentado entender, analizar y definir esta condición necesaria para cualquier actividad humana. El mismo concepto se utiliza en diferentes entornos y para explicar múltiples cuestiones. Esta acción es fundamental para entender el acontecer de las obras de los hombres y también las obras mismas.

1 Italo Carlo Angle. "Evolución del concepto de patrimonio cultural en Europa". En *Jornadas del Patrimonio histórico-artístico: Actas*. Burgos : Consejo General de Castilla y León, 1982. p. 65

He aquí la pregunta fundamental: ¿Qué es el patrimonio histórico?, ¿Podemos denominarlo únicamente histórico?. Estas preguntas son de difícil respuesta, pues podríamos incluso aventurarnos a decir que no existe un concepto claro y preciso de este patrimonio. El asunto es en extremo complicado y encontrar su sentido y, más aún su esencia, requiere el empleo de un delicado bisturí.

Ya dijimos que este concepto se elabora siempre en relación directa con otros tres: identidad colectiva, conciencia y cultura. Por el primer concepto entenderemos al proceso mediante el cual un individuo se reconoce como integrante de una comunidad en función de que comparte con ella una serie de símbolos, valores, referentes y tradiciones que explican la evolución del colectivo. Por el segundo (la conciencia) entendemos el proceso mediante el cual un individuo se reconoce a sí mismo y se diferencia de los demás e igualmente del entorno que habita. Cuando este proceso se vincula con los procesos colectivos y por tanto se reconoce el devenir histórico del grupo, lo denominamos social e histórico. El tercer concepto (cultura) presenta mayor complejidad e incluso es un concepto con una variedad de definiciones que se explican en relación al argumento en que se utiliza. Únicamente para nuestra finalidad entenderemos que

“Cada cultura es el conjunto de logros, usos, saberes, y formas de vida que comparte determinada colectividad humana y por el que se distingue de las demás: viene a reforzar el sentimiento de pertenencia de cada uno de los miembros al grupo común, la identificación con los otros socios así como la diferenciación frente a los extraños. Toda cultura se pretende más o menos completa, una imagen total de la existencia humana capaz de subsistir de modo autosuficiente a las incertidumbres de sus miembros: y bien puede ser cada cultura todo lo completa a que aspira pero nunca podrá ser universal, puesto que mantiene fuera de su ámbito a la multitud de seres humanos que no la comparten”²

Ahora bien, es en función de estas premisas que podemos analizar algunas definiciones de patrimonio para acercarnos a la naturaleza del concepto, y observar las diferencias y semejanzas que nos permitan acercarnos al objeto cultural como un concepto de aplicación jurídica. Así encontraremos que

“Patrimonio es la ecología del “pensarnos” en un entorno que nos pertenece, que nos ata a un tiempo, que nos ofrece la conciencia de la colectividad en su más pura definición”³

2 Fernando Savater. “Universalidad” En su *Diccionario filosófico*. Barcelona : Planeta, 1995. p. 404.

3 José Morales. “Límites de la intervención en el Patrimonio Histórico” su explotación económica”. En *Boletín Informativo del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico*. Año 2, no. 6 (marzo de 1994) p. 15.

En esta primera definición que podría parecer demasiado vaga, encontramos esos tres elementos que habíamos ya mencionado; la conciencia (social e histórica), la cultura y la identidad. La definición deja incluso entrever que el valor del patrimonio está más inclinado a la conciencia de su existencia que al valor de los símbolos y significados. Por otra parte encontraremos que

“El concepto de patrimonio es un concepto cultural, y por ende de carácter histórico, inmenso en el transcurrir del tiempo, queda sujeto a las mutaciones que este transcurrir implica... el patrimonio así, se convierte en el testimonio de la vida de un pueblo”⁴

Así en esta definición volvemos a encontrar los tres elementos básicos, pero se destaca el carácter testimonial del patrimonio, y se distingue la importancia de la transformación de la cultura, aspecto que es fundamental para valorar los objetos en su conjunto y como entidades aisladas, por lo que en sus cambios se encontrará el hilo conductor que explica y define al objeto cultural.

Las instituciones internacionales han influido en el reconocimiento y toma de conciencia por lo que respecta a problemáticas específicas. En efecto, es hasta el momento en que la UNESCO denomina lo que es el patrimonio cultural cuando se introducen en esta idea las nociones de histórico y artístico que se venían utilizando para su definición. Sin embargo no son conceptos similares, pese a que han sido utilizados como sinónimos. En efecto, se refieren al mismo aspecto de la realidad, pero el modo de abordaje difiere considerablemente y de su instrumentación se obtienen resultados diferentes. Por estas razones la UNESCO, prefiere evitar la definición, dada la complejidad que representa, y únicamente especifica los objetos que se incluyen dentro de la idea. Es decir delinea el contenido pero no el continente.

[...] los monumentos: obras arquitectónicas, de escultura o de pintura monumentales, elementos o estructuras de carácter arqueológico, inscripciones, cavernas y grupos de elementos, que tengan un valor universal excepcional desde el punto de vista de la historia, del arte o de la ciencia; los conjuntos: grupos de construcciones, aisladas o reunidas, cuya arquitectura, unidad e integración en el paisaje les dé un valor universal excepcional desde el punto de vista de la historia, del arte o de la ciencia; los lugares: obras del hombre u obras conjuntas del hombre y la naturaleza así como las zonas incluidos los lugares arqueológicos que tengan un lugar excepcional desde el punto de vista histórico, estético, etnológico o antropológico”⁵

4 Marina Waisman. “El patrimonio en el tiempo”. En *Boletín Informativo del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico*. Año 2, no. 6 (marzo de 1994) p. 10

5 *Convención para la protección del patrimonio mundial cultural y natural*. París : UNESCO, 1972. p. 2.

Es ésta una definición múltiple y por ello en extremo compleja que intenta abarcarlo todo y que quizás provoca más confusión de la deseada. Lo que hay que distinguir es la pretensión de borrar las fronteras de todo tipo que existen entre los hombres, y de darle voz de autoridad sobre el valor patrimonial a las ciencias más que a los individuos productores. Y en este esfuerzo quizás conciliatorio, la UNESCO inspirada en su origen, define en lo relativo a los objetos, lo siguiente:

“[...] los bienes culturales son uno de los elementos fundamentales de la civilización y de la cultura de los pueblos y que sólo adquieren su verdadero valor cuando se conocen con la mayor precisión, su origen, su historia y su medio”⁶

Esta última definición, cronológicamente anterior, introduce un concepto que se ha vuelto común en las discusiones relativas al patrimonio cultural: el reconocimiento de una sola civilización y la contribución a ésta de todos los pueblos, y destaca la importancia que tiene la conciencia colectiva para poder otorgarle valor a los objetos culturales. Esta característica del objeto, denominado en estos terrenos como “bien cultural” se debe al trabajo de la Comisión Franceschini⁷ en Italia durante la década de los sesenta. Su importancia es crucial porque logra resolver un añejo problema referido al concepto único de reconocer un objeto como elemento del patrimonio cultural, que permita la protección legislativa, y es a raíz de la creación de este concepto que la discusión patrimonial se desplaza a la distinción del objeto como característica jurídica, se le otorga así sentido estricto al patrimonio cultural de una nación y se justifica su defensa. En otra definición encontramos que

“[...] el patrimonio es el reflejo del devenir histórico y cultural de un pueblo”⁸

Esta línea secuencial en el tiempo es la que justifica la existencia de un pueblo, especialmente la identidad propia de un pueblo. Se convierte en un ingrediente que atraviesa toda explicación del patrimonio y convierte a la Historia (con mayúscula) en un monolito inalterable, que se justifica por sí mismo. Lo que nos lleva a plantearnos otra pregunta ¿De qué historia estamos hablando?. Evidentemente siempre se pondera aquélla que valora el grupo dominante, la que conocemos como “historia oficial” y que pretende ser un antecedente homogéneo de todos los grupos sociales que componen una sociedad determinada.

6 Instrumento de Ratificación de la Convención sobre las medidas que deben adoptarse para prohibir e impedir la exportación y la transferencia de propiedades ilícitas de bienes culturales hecha en París el 17 de noviembre de 1970.

7 Juan Manuel Alegre Ávila. *Evolución y régimen del Patrimonio Histórico*. Madrid : Ministerio de Cultura, 1994. p.

8 *Foros BANESTO sobre el Patrimonio Histórico*. Madrid : Fundación Cultural Banesto, 1994. p. 2.

Pero también existen definiciones que intentan homologar al conjunto y los conceptos mediante una misma idea:

“Por patrimonio cultural, o histórico-artístico, arqueológico, bibliográfico o natural, nosotros entendemos generalmente un conjunto de objetos, lugares o testimonios a los que nosotros, portadores de la cultura de una época determinada, atribuimos un valor y un significado particular con respecto a la otra realidad que nos rodea”⁹

Las líneas de esta definición se escriben el mismo año en que se realiza la llamada *Declaración de México*, convocada por la UNESCO, sobre políticas culturales en 1982. Diez años después de que se realiza en París la Convención sobre este tema, observamos nuevamente que continúa escribiéndose sobre Patrimonio, siguiendo la línea marcada por el organismo internacional, lo cual implica que se desmembre el patrimonio en secciones. Si bien esta demarcación de territorios facilita medianamente la interpretación en términos jurídicos, obliga necesariamente a distinguir (y por ende a valorar) a unos por encima de otros. Sin embargo una valoración desequilibrada pone en riesgo la distribución a los objetos culturales que quedan fuera de ésta. Pues al no ser considerados de igual valía quedan necesariamente excluidos de los esfuerzos y programas de protección. Sin embargo también encontraremos para el mismo concepto, definiciones que intentan salvar todas las circunstancias y en las que se declara que

“El patrimonio cultural está conformado por las obras materiales y no materiales que expresan la creatividad de un pueblo y que le dan sentido a su vida”¹⁰

Esta definición es muy interesante porque no distingue únicamente a la forma física del valor cultural, sino también a aquellas formas inmateriales y efímeras que son parte de esta “herencia” que nos habla del transcurrir de un colectivo humano. Más importante que lo anterior es que estos valores simbólicos son nuestro presente, aunque de manera casi imperceptible sigue conceptualizándose al patrimonio como histórico o como cultural. Algunas definiciones pretenden incluso alcanzar un margen superior al que determinan exclusivamente los objetos físicos, y establecen que

“El patrimonio cultural de un país está constituido por todos los fenómenos socio-culturales que han forjado y forjan su ser nacional”¹¹

Esta definición le otorga un valor distintivo a un país mediante el reconocimiento de su patrimonio, pero es interesante observar que se distingue aquí todo, absolutamente todo lo que se produce en un colectivo humano, sin preguntarse si

9 Italo Carlo Angle. *Op. cit.*, p. 53.

10 Juan Manuel Ospina Restrepo. “Reflexiones sobre el patrimonio y sus normas” En *Seminario Normatividad Archivística*. Colombia : Archivo General de la Nación Colombiana, 1983. p. 35.

11 José Rivas Fernández. “El patrimonio documental” En *ALA*. No. 12 (julio-diciembre 1991). p. 18.

se están distinguiendo y valorando únicamente las muestras materiales de la expresión de un colectivo humano. Porque en efecto, eso que se valora y se distingue necesariamente aconteció y por ello puede declararse que

“El Patrimonio Histórico es lo pasado que perdura y a través de lo cual se releva la intuición que nuestro pueblo tiene del Universo”¹²

Empero la idealización de un pasado como si fuese una parte que ya no nos pertenece, como un hecho totalmente lejano a nuestra vida cotidiana pero que explica nuestro presente, aleja a esos objetos de su función social y los convierte únicamente en materia museística. Esta forma ha sido “tradicional” en la actividad histórica, es decir en el hacer la Historia. Por ello

“[...] el patrimonio cultural es para un país y su legislación el conjunto de los bienes materiales e inmateriales que se transmiten de generación en generación y que conforman la idiosincrasia de un colectivo humano”¹³

Observamos de nuevo que los mismos conceptos siguen siendo utilizados para explicar la valoración de los objetos y el papel de enlace que adquieren entre los tiempos de la historia y más que en éstos, entre los estadios cronológicos. Sin embargo la dificultad de la accesibilidad de la materia origen de la problemática, propicia que la utilización y mezcla de conceptos no adquiera una fuerza sólida, y que, por tanto permita diversas explicaciones para el momento que se requieren. Es así que incluso se reconoce que

“[...] el patrimonio cultural de una nación no es un hecho dado, una realidad que exista por sí misma, sino una construcción histórica, una concepción y una representación que se crea a través de un proceso en el que intervienen tanto los distintos intereses de las clases sociales que integran a la nación, como las diferencias históricas y políticas que oponen a las naciones”¹⁴

Observemos que esta definición intenta salvar las dificultades conduciendo la conceptualización hasta el origen de su elaboración; es decir a la construcción de un aspecto de la realidad motivado por intereses muy específicos que persiguen un reconocimiento artificial como valores sociales. No obstante esta construcción es fundamental y necesaria para entender el problema implicado cuando se pretende defender un patrimonio social, sea éste conceptualizado como cultural o como histórico.

12 José Herrera Virumbrales. “Décimo aniversario de la Ley del Patrimonio Histórico Español: reflexiones en voz alta”. En *Boletín Informativo del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico*. Año 3, no. 12 (setiembre 1995).

13 Carlos Romero Moragas. “Patrimonio, turismo y ciudad” En *Boletín Informativo del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico*. Año 2, no. 9 (diciembre 94).

14 Enrique Florescano. “El patrimonio cultural y la política de la cultura” En *El Patrimonio Cultural de México*. México : CONACULTA : FCE, 1993. p. 10.

Las definiciones hasta aquí presentadas, que evidentemente no son todas, nos sirven para observar el claro desacuerdo que existe en relación con un sólo concepto. El problema está motivado por la utilización indiscriminada de los términos historia y cultura, y quizás también por una distinción idealizada de los objetos implicados. Más aún, motivado por una excesiva delimitación de fronteras que provoca en la lectura una lejanía de los productos de la creación humana, de la vida misma, de la cotidianidad, del espacio en el que tales productos se ubican y que necesariamente comparten tal riqueza con esos espíritus que los engendran y aquellos que los “sienten”. Es cierto que esos objetos son representación material de lo acontecido, pero distinguirlos únicamente como muestras los convierte en visiones achatadas de esa sensualidad humana que los produce.

Parece que al menos para la mayoría de estos autores, el patrimonio se valora como elemento fundamental para la identidad de los pueblos y que el valor de ésta, está determinado primordialmente por la existencia de un pasado. Pero este pasado, al igual que los objetos, ha sido idealizado, de forma tal que se encuentra distanciado de la realidad actual. La razón de esta situación se debe precisamente a la intención de convertir al objeto en una cosa material con características muy limitadas, lo cual pervierte la esencia fundamental de ese patrimonio.

Como nos hemos dado cuenta, la respuesta a la pregunta ¿qué es el patrimonio histórico?, no posee una única respuesta; y la segunda ¿podemos denominar a ese patrimonio como solamente histórico? nos enfrenta a la problemática especial que tiene que ver con lo histórico; lo que adquiere la categoría de ello. Así, se puede apreciar que no existe consenso acerca de cómo denominar al patrimonio, histórico o cultural, e incluso en ocasiones se lo llama artístico. Esta problemática se finca en el mismo uso y abuso de conceptos que comparten diversas disciplinas, sin que hayan podido establecerse las relaciones necesarias para explicar por qué un concepto funciona en un determinado ámbito y no en otro.

Proponemos que este patrimonio sea denominado cultural, porque las culturas son esos cuerpos colectivos en constante crecimiento, de los que la Historia forma parte como una línea que atraviesa ese movimiento. Básicamente nos referimos aquí al tiempo, y éste es, precisamente, el material fundamental de la Historia.¹⁵ Pero si pensamos en esta ciencia únicamente como el estudio del pasado, nos quedaríamos con visiones estrechas de una realidad que sólo puede ser interpretada unilateralmente, pues la ciencia, al igual que la cultura, están en constante mutación, y por tanto la historia también transcurre, por lo que el pasado no es fijo, sino todo lo contrario: dialéctico; es, al mismo tiempo, pasado y presente.

15 Jacques Le Goff. *Pensar la historia*. Barcelona : Paidós, 1991. p. 14

Por tanto el concepto de patrimonio no puede, e incluso no debe, ser delimitado única y exclusivamente por el terreno de lo "histórico", y mucho menos por el terreno de lo "artístico". Cada obra que se constituye como bien cultural y que se restringe en un objeto de este tipo y clase, aunque es producto de todo un proceso histórico no por ello debe ser considerado únicamente porque existió en el pasado. Como resultado de un proceso que se diluye en la cultura, dejar a esa obra arrinconada en "eso que aconteció" es negarle la esencia de todo ese sentir, vivir y transcurrir que es la cultura en sí misma. Por ello me sumo a la opinión de Benavides en lo referente a la calificación del patrimonio:

"Cualquiera de las dos denominaciones (histórico y artístico) es insuficiente, parcial y equívoca. Insuficiente porque solamente serviría para denominar así al patrimonio de las sociedades "históricas", es decir de aquellas que privilegian no solamente los hechos sino a su ubicación cronológica y a la identificación de sus protagonistas, dentro de las cuales no cabrían las sociedades orientales y ni siquiera prehispanicas"¹⁶

Pero dejar el concepto enclaustrado en las palabras "Patrimonio Histórico" conlleva a su vez innumerables problemas de mayor trasfondo, el más importante de los cuales, es sin lugar a dudas el que se refiere a la historia como ciencia humana. Es necesario pensar que si partimos únicamente de la concepción de la historia como una ciencia del "pasado", ésta quedaría como un recuento de hechos acontecidos que se enlazan en un orden temporal. Pero no podemos olvidar que la noción de pasado y presente es algo construido que de una u otra forma es un producto cultural y artificial que nos ayuda a tener conciencia de ese transcurrir del tiempo. No obstante enmarcamos ese transcurrir en categorías que responden necesariamente a nuestro propio ciclo vital? Nacer, crecer y morir, tiempo vital que almacenamos con ayuda de la memoria en esa conciencia propia, la cual trasladamos luego a la realidad de la que somos actores activos.

Pero esa "memoria" es traicionera puesto que también la construimos y con ella alimentamos nuestra historia. La memoria de cada uno de los individuos del mundo está compuesta por los recuerdos de sus propias vivencias: "objetos espaciales y están ahí en las calles, plazas, jardines, hasta en los lugares más recónditos. Sin buscarlos topamos con ellos, y nos hacen resentir cuanto aún queda de lo que fuimos. El Hombre, por más libre que crea ser, está condicionado por los sitios donde ha vivido y soñado"¹⁷. Es por ello que la Historia es un conjunto de

16 Jorge Benavides Solís. "Siete enunciados sobre la teoría general del patrimonio cultural". En *Boletín Informativo del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico*. Año 3, no. 12 (septiembre de 1995). p. 34.

17 Carlos Gurméndez. "Los recuerdos y la memoria". En *El País*. (11 de mayo de 1996).

hechos aislados irrepetibles, únicos y singulares, porque la producen seres que están en igualdad de circunstancias y que son únicos e irrepetibles.

Ése quizás sea el problema más grave que enfrenta la Historia como ciencia: no puede ser totalmente objetiva porque se alimenta de eventos subjetivos. La Historia “quiere hacer revivir y sólo puede reconstruir”¹⁸. Intenta encontrar a través de las huellas, la “veracidad” de los hechos, pero busca elaborar “una” sola verdad universal cuando la vida de los hombres está llena de particularidades en constante movimiento. Porque a final de cuentas ese tiempo, que ha sido ordenado cronológicamente y en cuyos compartimentos se ha colocado ordenadamente la historia particular de cada cultura, no se corresponde con ese otro tiempo que vivencian todos los que participan en ese proceso.

Ese pasado colectivo en el que participan los integrantes de una sociedad que se construye en el tiempo natural y que explica la memoria de ese colectivo, está inmediatamente referido a ese acontecer de una “historia” que se establece dentro de esa comunidad. Es un tiempo que nace mítico, que hace leyendas en las gestas de héroes y dioses, y que nos dice que no hay una sola sociedad sin historia.

Y no puede haberla, porque la forma en que un colectivo se explica a sí mismo como tal; es decir como un grupo de individuos que comparten una sola forma de entender su realidad y la manera de elaborar su propio transcurrir en el tiempo, es lo que conforma su cultura y ésta no puede ser “borrada” a partir de una explicación generalizada. Se puede sin embargo intentar encontrar características generales, pues finalmente somos seres humanos y como tales creamos los valores y símbolos culturales. Así el tabú del incesto, los instrumentos y la creación del lenguaje son constantes que se encuentran en todas las sociedades humanas, como lo demuestran los estudios de Levy-Strauss, por mencionar un sólo ejemplo. Pero la forma en que cada colectivo construye estas constantes es una particularidad que no puede ser tratada análogamente.

Un esquimal, un galo y un indígena americano vivencian esa línea del tiempo de manera diferente, y es esta diferencia la que enriquece sus culturas. Porque con ese “vivir y ser”, un individuo de una sociedad particular responde necesariamente al entorno en el que se desarrolla; no son elementos aislados sino complementarios. Cada persona, como ser abierto, constituye un sistema de relaciones que intercambia constantemente energía e información; y el resultado de estas relaciones sistémicas es lo que produce los objetos del patrimonio cultural.

Es con base en estas consideraciones por lo que nos preguntamos ¿A qué historia nos estamos refiriendo?, ¿Qué puede ser considerado como histórico y qué no?.

18 Jacques Le Goff. *Op. cit.* p. 25.

Emplear esta categoría implica a su vez valorar subjetivamente las cosas del pasado; y con ello empobrecer nuestra visión de las obras que ha creado el espíritu humano. Cuando esta limitación se enfoca al patrimonio cultural resulta restrictiva, exclusiva y dependiente de los intereses de un grupo dominante, y por lo tanto no es una decisión del todo “democrática”. Es decir, no es una resolución en la que se hayan involucrado los participantes de la propia cultura, en suma sus herederos.

Decir que tal o cual cosa constituye parte del patrimonio histórico y buscar su identidad cultural es algo que está determinado por variables en extremo complejas, y por otra parte en la defensa de este patrimonio interviene un proyecto histórico nacional que no necesariamente se corresponde con el patrimonio cultural. Lo que significa que el rescate del pasado corresponde a los intereses nacionales de un Estado, en particular, a la cúpula que lo dirige. Ésta tendrá ciertos intereses y ciertos juicios “nacionalistas” que seguramente no coinciden, en la mayoría de los casos, con la vivencia real de los sujetos. Recordemos que una nación, no se constituye, por este solo hecho, en una cultura.

REFLEXIONAR EL CONCEPTO

La cultura de un colectivo humano precede a la historia, precede a la nación de Estado. Este sentimiento nacionalista se difunde por el mundo en el siglo XIX, cuando el Romanticismo se base en valores y tradiciones que convierte en el “sustento espiritual de los nuevos estados nacionales”¹⁹. Ésta es la desgracia de la Historia, su vulnerabilidad a ser utilizada con ciertos fines en un momento dado; lo cual no es exclusivo de los tiempos modernos. Desde la antigüedad los grupos de poder de todas las sociedades han buscado en el pasado sus genealogías, sus gestas; un pasado que le dé sentido a su presente. Sin ese sentido no existirían. Pocas veces se toman en cuenta las acciones de los vencidos, de los marginados, de los pobres. Pero la ciencia histórica, es decir la labor y el oficio de aquél que cuenta lo acontecido, son generalmente la obra de creación de un sólo individuo en el que se encarna el sentido de un pueblo y de una época. Necesariamente el pasado cruza por un filtro de subjetividad que lo convierte en un tiempo histórico que no puede aspirar a ser del todo objetivo.

Por todo ello es por lo que debemos participar en la defensa y utilización del concepto patrimonio cultural, pues nos permite respetar el valor de cada pueblo y de su aportación particular a la civilización universal. Sobre todo cuando se tiende

19 Enrique Florescano. *Op. cit.* p. 9

a disgregar los elementos de este patrimonio al reconocer que existen varios tipos de él: etnológico, bibliográfico, natural, documental, arqueológico, etcétera. Tendríamos que negarnos a agregarle la palabra patrimonio a cada uno de estos apartados que en realidad componen uno solo: el cultural. Porque de otra manera lo que se produce es una confusión inevitable e innecesaria; en suma un abuso de conceptos. Tendríamos que ser partidarios de que este patrimonio cultural se compone de varios elementos que denominaremos bienes (natural, documental, etnológico, etcétera), puesto que no podemos negar que son componentes de una visión global, de una forma de entender el entorno y a la comunidad dentro de cada cultura. Pero al equiparar tales bienes en una misma categoría, permitimos que ocurra el desmembramiento de un solo elemento (la cultura) y que por tanto no se reconozcan sus relaciones.

No obstante pese a abanderar a la Cultura como ingrediente fundamental de la identidad de una comunidad, es necesario que entendamos que esta posición está determinada por la propia evolución del concepto y de su disciplina. Es decir ¿por qué un objeto particular representa algo?. La respuesta a esta cuestión podemos encontrarla en el reconocimiento del pasado como algo contemporáneo basándonos en el historicismo del siglo XIX, que procura conocer todas las particularidades de un hecho histórico. De esta forma nos interesa el objeto tal y como éste fue creado, es decir nos interesa el original para poder, mediante éste, reconstruir nuestra propia historia.

Pero la valoración del objeto no es algo predeterminado por el objeto mismo, nosotros le otorgamos los valores de reconocimiento y por ende de valoración. Esto parece una contradicción pero no lo es: nos interesa el objeto original, pero la interpretación de éste conlleva un valor añadido que no le pertenece de forma preliminar. Este valor rememorativo incluye nuestra percepción del tiempo histórico, el cual le añadimos al objeto para que represente la suma de valores y símbolos que nosotros mismos contenemos. No son éstos los únicos valores que añadimos, está también el propiamente histórico que permite la autenticidad del objeto y que justifica su conservación (este valor es el que le proporciona al objeto su condición testimonial) y el que añadimos al objeto, de forma tal que es la suma de valores y símbolos que nosotros mismos contenemos. No son los únicos valores que añadimos, está el propiamente histórico que permite la autenticidad del objeto y que justifica su conservación (este valor es el que le proporciona al objeto su condición de testimonio), y el de antigüedad que se refiere más a los aspectos estéticos del objeto.²⁰

20 Alois Riegl. *El culto moderno a los monumentos*. Madrid : Visor, 1987. p. 64-65.

Dadas las condiciones que implica el valor histórico es al que más importancia se le ha otorgado, precisamente por la conexión que establece entre las generaciones antecedentes y las contemporáneas. Así, el objeto de esta forma valorado nunca pertenece del todo al pasado y sin embargo consolida la conciencia histórica de la comunidad; en especial los objetos de tipo monumental. Estos valores añadidos a la naturaleza de los objetos de la cultura y el hecho de que se construyan desde perspectivas modernas, permite también que la apreciación por los objetos “que tienen historia” sea mayor que la que se le otorga a cualquier otro objeto que pertenezca al presente.

Encontramos en estos objetos la consolidación del pasado, y en los valores y símbolos que les reconocemos hallamos la identidad de un colectivo. Sin embargo es precisamente debido a esta condición no fáctica sino intangible por lo que se corre el riesgo de que el propio concepto (tanto contenido y continente) pierda su significado fundamental y se vuelva frase hueca. Esto se hace posible si pensamos en el cúmulo de ideas que convergen en su interpretación. La cuestión fundamental es si pretendemos reconocer que el patrimonio cultural representa en efecto, un conjunto de valores culturales que pueden ser materiales o no, pues entonces estaríamos aceptando que tales valores son compartidos por actores que se han relacionado a lo largo de un proceso histórico y por tanto admitimos que la valoración deberá ser tanto de lo propio como de lo ajeno.

De esta manera el llamado Patrimonio de la Humanidad sería la suma de todos los patrimonios culturales de cada sociedad. Sin embargo esto da lugar a otra problemática más difícil de resolver. ¿Qué compone a cada uno de estos patrimonios?, ¿Quién decide qué valor predomina sobre otro? Cuando es el Estado el que debe asegurar los derechos (civiles, sociales y políticos) de los ciudadanos ¿es él el responsable de establecer un sistema de relaciones que sea reconocido y aceptado por todos los integrantes? Aun cuando esta idea pudiera resultar utópica, dada la crisis de legitimidad que padecen los aparatos políticos actuales, es la propia sociedad la que debe retomar los espacios de los que ha sido desplazada, pues son éstos los lugares desde los que puede hacerle frente a la situación y evitar el desmoronamiento del orden social establecido. Sólo la sociedad es capaz de transformar.

La realidad deviene brutal cuando tenemos que hablar de las condiciones sociales del mundo moderno (Argelia, Albania, Bosnia, Ruanda, Kósovo como ejemplos más críticos²¹). Una gran mayoría de los conflictos actuales están basados en contraposiciones culturales históricas. La vigencia actual de la xenofobia y los nacionalismos

21 Más cercanos a mi entorno los dolorosos casos de Guatemala y Chiapas, en los que la supervivencia de una cultura depende del reconocimiento de valores “humanos” fundamentales.

no es más que el resultado de la defensa que hace un grupo cultural ante lo que le es ajeno, para lo que acude a utilizar los valores culturales “nacionales” como herramientas de poder político. Pero aun si el nacionalismo “no consiste más que en el amor al país en que uno ha nacido o donde uno vive, a sus tradiciones, a su lengua, et- cetera”²². ¿Podemos condenar la naturaleza de este sentimiento?. Ciertamente no, aunque en ocasiones haya sido fortalecido por políticas educativas y culturales, más que por un proceso natural de evolución de la sociedad.

En tanto que la Nación es una construcción cultural, también lo es el naciona- lismo. No obstante la pertenencia de un individuo a esta construcción no signifi- ca que sus sentimientos de identidad a un colectivo estén determinados por ello. El individuo puede pertenecer a una nación y no por ello ser necesariamente nacio- nalista; aunque esta condición es necesaria para una instrumentación política, peligro que puede acarrear una cierta virulencia. La identidad colectiva es esencial para la comunidad, le pertenece por herencia y le es transmitida de gene- ración en generación; es la construcción ideológica del Estado la que se apodera de ésta y la utiliza de forma pragmática para la satisfacción de ciertos intereses.

Los objetos y los valores que significan y conforman un universo de interpre- tación, son, en ocasiones, únicos e irrepetibles, por ello nos empeñamos en con- servarlos y en defenderlos. La valoración que de éstos se hace está determinada por criterios precedentes de la motivación cultural del grupo social, y esta valo- ración no es inamovible sino todo lo contrario: cambia con los valores predomi- nantes de cada época. Su importancia radica en la mayor o menor significación que tienen los valores para el conjunto del grupo social, y especialmente para su permanencia.

Esto es muy importante: la cultura y los valores que de ésta se derivan confor- man un sistema de relaciones que ha sido establecido por todos los elementos que contribuyen a la formación de la propia sociedad. “La cultura es un sistema multifuncional abierto que permanece en relación de dependencia y penetración recíproca, dialéctica con toda una serie de sistemas”.²³ Es por eso que la cultura, como un sistema de representaciones extraído de la realidad social, no puede ser entendida como un cuerpo estático sino dinámico, en tanto que es también cons- trucción social y, al igual que la sociedad que la produce, cambia de acuerdo con los procesos históricos que ésta vivencia.

22 Fernando Savater. “El nacionalismo”. En *El País Semanal*. No. 1011 (11 de febrero de 1997)

23 I. Savranski. *La cultura y sus funciones*. Moscú : Editorial Progreso, 1983. p. 67.

CONCLUSIONES

Una actual posición frente a la problemática del Patrimonio Cultural significa buscar respuestas acordes a un desmoronamiento total del orden social conocido. Esta condición del mundo moderno ya no puede ser únicamente calificada de catastrófica sin observar los acontecimientos contemporáneos y más aún escuchar esas viejas voces del pasado que nos hablaban ya de un futuro nada agradable. Casi todos conocemos la versión de los mal llamados postmodernos y, la defensa efusiva y airosa que hace Habermas sobre una modernidad inconclusa. Cada quién puede hoy tomar partido sobre una cierta explicación de las cosas, sea ésta razonable o no; lo cierto es que el mundo se enfrenta a cambios medulares que todavía no acaban de definirse.

No obstante este momento actual exige mayor conciencia sobre el asunto patrimonial dado el avance inminente de la globalización. Esto no significa hacerle frente a la globalización, sino recuperar los espacios de la sociedad civil.²⁴ Partiendo de la premisa de que los productos culturales se producen en el marco de las relaciones sociales de un colectivo específico, de que por tanto son propiedad indiscutible e inalienable de esa sociedad, y es ella la que debe decidir sobre la permanencia del producto cultural. Esto es importante porque la tendencia general y universal ha buscado separar al objeto cultural del entorno que éste representa y significa, para guardarlo (en aras de una correcta preservación) en los museos. Pero lo que ha ocurrido es que esa la separación ha producido la no-significación del objeto.

No debe entenderse que la propuesta es que hay que desmontar los grandes museos nacionales, sino sólo que se reconozca que el poco interés que tiene la sociedad en general en proteger el Patrimonio Cultural no es más que el resultado de este alejamiento. Y si a esta condición le sumamos la incapacidad económica de los Estados para financiar las tareas urgentes de conservación y rehabilitación de los objetos culturales, entonces se hace imprescindible la necesidad que tiene la sociedad civil de recuperar este terreno.

Sin embargo hay que considerar todavía otro aspecto que es primordial para la vigencia de este problema: los marcos jurídicos que existen y determinan esta conservación. Para ello fue necesario reconocer que existe un pasado nacional que proteger; aunque sea preciso entender que ese reconocimiento

24 Denominamos Sociedad Civil, a los espacios de opinión, discusión y decisión en los que los individuos de una sociedad tienen toda la participación y la toma de decisiones. Un ejemplo de recuperación de este tipo son las denominadas Organizaciones No Gubernamentales.

siempre está marcado por la ideología²⁵ predominante en el aparato político; lo que ya habíamos mencionado en la preferencia que existe por unos objetos culturales sobre otros.

Ahora bien, las leyes o marcos jurídicos sirven para regular los procesos sociales de un colectivo determinado siempre que exista un aparato político que las sustente. Por tanto, partimos de la premisa de que todo grupo social crea y construye un marco de relaciones reglamentadas que todos sus integrantes reconocen. Éstas son por un lado, las normas, que son reglas de conducta que especifican qué comportamiento debe tener un miembro de la colectividad en su contexto social²⁶. De esta forma se aprueba o desaprueba por todos los individuos un comportamiento determinado, como pueden serlo las relaciones parentales, matrimoniales, etcétera.

Por otro lado, tenemos las leyes. Éstas son las normas establecidas por la autoridad política y respaldadas por el poder del Estado²⁷. Así las normas reconocidas por el grupo social y la existencia de un aparato político que las institucionaliza, no son necesariamente las únicas. Las leyes presuponen la existencia de una realidad social circunscrita y la regulan, siempre son condición de posibilidad y no necesariamente de causalidad. Lo que significa que se alimentan de los marcos de las relaciones sociales, pero que intentan prevenir la acción social desaprobada. Por la misma razón las leyes tampoco son estáticas, cambian de acuerdo al ritmo de la realidad social del colectivo. No son pocas las ocasiones en las que el marco jurídico es inoperante y debe legislarse en confrontación con el acto social emergente. De esta manera, las leyes componen un marco estratificado de la realidad social que en ocasiones es inaprehensible.

Pero éste es un problema que presentan todas las leyes, no exclusivamente aquellas que protegen objetos culturales. No se profundiza ni se explican los conceptos y sus relaciones en el orden de lo social, lo cultural y lo institucional; y se establecen conceptos que incluso significan otras cosas muy diferentes en otros espacios. El patrimonio cultural y los objetos que lo integran deben definirse con conceptos claros, libres de interpretación y, sobre todo, hay que explicar sus relaciones. Y puesto que son valores culturales los que les otorgan una distinción, debe reconocerse qué valores se consideran.

Es cierto que la misma condición cambiante del orden social podría causar problemáticas a futuro, pero si se tienen conceptos claros la adecuación a un cambio sería mucho más fácil que sin ellos.

25 Entendemos por ideología una idea o creencia que utilizan los grupos dominantes para justificar sus intereses y que legitiman el poder político.

26 Anthony Giddens. *Sociología*. Madrid : Alianza Universidad, 1996. p. 782.

27 *Ibid.* p. 797.

Si somos responsables de nuestra historia, también somos capaces de hablar y discutir sobre ella. Indudablemente tenemos que reconocer la premisa de que la historia reconocida la cuentan los vencedores. Esto no debe verse simplemente como la explicación formal de todo proceso de colonización y conquista, debemos profundizar en nuestra mirada y reconocer las características de este mismo proceso en la consolidación de cualquier aparato político. La desaparición de “pruebas” históricas sea por negligencia o premeditación, posibilita que los acontecimientos de cualquier proceso histórico se conviertan en imágenes distorsionadas de una realidad pasada.

Estas “pruebas” son el contenido fundamental del Patrimonio Cultural. Deslindar las responsabilidades de cada colectivo dentro de su propia conciencia histórica implica ahondar en viejas heridas, lo que no siempre produce buenos efectos. No obstante es necesario hacer esto. No deben realizarse “cacerías de brujas” ni olvidar que cualquier cosa que haya pasado, precisamente por eso existe. No es fácil reconocer que todo pasado acontecido en una perspectiva presente contiene en sí mismo ingredientes malos y buenos. Pero si no se hace esta construcción estaremos condenados (como la sentencia) a repetir de una u otra forma los acontecimientos que hoy valoramos negativamente.

El pasado que debemos enseñarle a las nuevas generaciones no debería ser estimado en detrimento de otros pasados. Todos aquellos factores que conforman y explican nuestro universo actual de símbolos y significados han sido producidos por una cultura. Esta cultura, vencedora o vencida debe de integrarse a la narración que hacemos de nuestro pasado. Indudablemente este cambio de actitud repercutirá directamente en la construcción de nuestras identidades y, más aún, en la de nuestros momentos fundacionales, sean éstos míticos o históricos. Si alcanzamos un acuerdo semejante dentro de nuestro colectivo seremos capaces de reconocer y potenciar esos valores que no serán características locales, sino compartidas por todos los individuos que componen este complejo mundo.

Pero sin lugar a dudas ésta es una responsabilidad de aquellos que utilizan los conceptos para realizar argumentaciones ya sea en defensa como en detrimento, tanto de las leyes como de las instituciones, y especialmente de la valoración de los objetos de cultura. En este sentido el concepto bien cultural de la Comisión Franceschini, permite dejar de lado interpretaciones de valoración que demeritan el aprecio de los objetos de cultura. Este concepto reconoce que todo objeto de esta naturaleza es una prueba testimonial y distintiva de una civilización.

Con ello el margen de valoración diluye el contenido exclusivamente histórico o exclusivamente artístico de ésta. Pero esto no implica que se pueda determinar

qué objetos constituyen el patrimonio cultural de una sociedad como marco general, incluyendo aquellos elementos que no tengan naturaleza física, como son las tradiciones. Sin embargo creo que sí puede conceptualizarse tanto el conjunto como las unidades que lo integran, utilizando las categorías jurídicas apropiadas y, sobre todo, aclarando con detalle qué se protegerá, por qué será sujeto de esta protección y cuál será el alcance de tal protección.

Esto es así si consideramos que el elemento que nos sirve de basamento para la distinción, y por tanto para la elaboración de los conceptos, es precisamente la valoración social que se realiza por encima de la representación y significación de los objetos. Ciertamente todos los objetos son productos de la cultura, pero no todos son representativos y distintivos de una comunidad determinada y éste es el ejercicio primordial: reconocer y denominar.